

**Cosmopolitismo, Paz y Democracia: repensando el lugar
kantiano de la política en un mundo global**

*Cosmopolitanism, Peace and Democracy: Rethinking the Kantian
Place of Politics in a Global World*

VÍCTOR GRANADO ALMENA¹

Universidad Complutense de Madrid, España

Reseña de Ion, Dora, *Kant and International Relations Theory. Cosmopolitan community-building*, Routledge, New York (USA), 2012, pp. 172, ISBN 978-1-138-81245-1

La demanda kantiana respecto del desarrollo de una federación pacífica de repúblicas, libre y voluntariamente asociadas, se ha interpretado tradicionalmente como una anticipación de la teoría de la paz democrática. Ello constituye, según Dora Ion, una simplificación exagerada y una ocasión perdida para pensar de un modo más amplio desde la tradición de pensamiento kantiana un nuevo horizonte para la política en un contexto global.

A juicio de Dora Ion la exclusión de Kant del círculo de los pensadores políticos es algo que permite comprender tanto el carácter generalmente inespecífico del marco normativo de las teorizaciones actuales sobre la naturaleza y desarrollo de las relaciones internacionales, como una manifestación del olvido e incompreensión de la originalidad de las tesis de Kant sobre la paz. El pensamiento sobre las relaciones internacionales en un

¹ Doctor por la Facultad de Filosofía de la UCM y profesor de IES. E-mail de contacto: vgranado@ucm.es.

contexto global podría beneficiarse enormemente de las consideraciones éticas hechas por Kant, según Ion, de forma que "una correcta determinación de la tesis kantiana sobre la paz es necesaria para evaluar el impacto de las ideas de Kant en las realidades actuales, así como para obtener una mejor aproximación a la literatura especializada" (p.1).

De acuerdo con la reflexión de Ion, los especialistas se habrían centrado en exceso en la discusión sobre la validez de la tesis de la construcción de la paz a través de la democracia, más que en la recuperación de Kant y de considerar al margen de esta teoría la originalidad de sus visiones sobre la paz.

Para ello Ion da cuenta en primer lugar de *la paradoja interpretativa que supone el internacionalismo kantiano*. Esta paradoja se refiere a la dificultad de extraer conceptos políticos y principios de imperativos morales. Los ámbitos de la moralidad y la política se conciben así en una relación interpretativa compleja de modo que mientras que Kant describe un proyecto de construcción de la paz perpetua simple en apariencia², y resultado del uso de la razón humana, al tiempo su desarrollo, en la medida en que se conecta con la acción de la providencia, parece un producto mecánico o fruto de un orden natural. Kant afirma en términos morales, por una parte, la necesidad de un orden internacional, sin mostrar hasta que punto esto es posible en la medida en que los estados deben mantener su soberanía y libertad. Ion señala así desde el inicio una doble tensión presente en las relaciones entre la ética y la política, la dimensión normativa de la realidad y la transformación práctica de la misma, y además las aspiraciones cosmopolitas kantianas y el protagonismo de los estados en ese mismo orden internacional. Las distintas interpretaciones de *Hacia la paz perpetua* y de la posición de Kant respecto de la tensión entre el internacionalismo y el estatismo terminan, en su mayoría, por exagerar uno de los dos extremos. Ambas tensiones aparecen identificadas por Ion desde la introducción y reaparecen en varias ocasiones a lo largo de su trabajo con el fin de pensar la relación entre la estructura y el cambio en el sistema internacional, o entre el universalismo y el pluralismo mediante la aparición de la identidad y la ética de los actores internacionales en las relaciones internacionales dejando atrás interpretaciones y nociones liberales, republicanas, realistas o universalistas e intentando recuperar y reinterpretar dentro de la propia reflexión kantiana estas tensiones y problemas.

Así bien, podemos encontrar en la obra de Dora Ion dos objetivos principales, a saber: (1) mostrar que Kant y su obra *Hacia la paz perpetua* han sido malinterpretados y simplificados al endosar a Kant los conceptos y presupuestos de la teoría democrática de la paz; y (2) mostrar que la tradición política kantiana y la propia concepción kantiana del conflicto y la justicia necesitan una interpretación alternativa de su visión de la paz de acuerdo con la perspectiva de la construcción de una comunidad cosmopolita (p.3).

² Consistente en tres pasos: una constitución republicana, una federación de estados y la ley cosmopolita.

De acuerdo con este doble propósito la obra de Ion comienza en su segundo capítulo presentando el conjunto de presupuestos que subyacen a las habituales interpretaciones de Kant en el ámbito de las relaciones internacionales. En él, Ion parte de un análisis en profundidad de *Hacia la paz perpetua* (1795), en el cual desgrana los conceptos principales de cada una de las partes del texto kantiano para esbozar desde ahí una reinterpretación del lugar e importancia que posee este texto en la obra de Kant. Posteriormente considera tanto desde la tradición liberal, como desde la perspectiva contractualista o republicana, las distintas interpretaciones y perfiles elaborados sobre Kant y sus aportaciones al estudio de las relaciones internacionales según las distintas escuelas de pensamiento. Para acabar dibujando el perfil de un republicanismo cosmopolita construido a partir de la afirmación de la definición de una comunidad moral universal en la que todos los seres humanos se conciben como ciudadanos del mundo. Ion considera esta afirmación kantiana con las posiciones de Kleingeld, Williams y Knippenberg en la definición de un modelo que hace compatible con el desarrollo de un patriotismo cívico que hunde sus raíces en un *amor a la virtud a través de la ciudadanía*, transformando así el amor al honor que Kant identificaba como causa de la inclinación a la guerra de los estados mediante una educación cosmopolita (Cf. pp. 36-37).

En el tercer capítulo de la obra Ion analiza la paz kantiana como un proceso cosmopolita de construcción de la comunidad. Este proceso constructivo aparece atravesado en la exposición de la autora por una tensión constante entre el cosmopolitismo y el estatismo. Ion aborda de forma decidida su apuesta por la interpretación republicana de Kant en este capítulo y afirma que la tradición continental republicana se muestra como una alternativa mejor a las perspectivas social y cosmopolita (p.40). Para ello Ion asume importantes supuesto como que la visión de Kant sobre las relaciones internacionales no tiene como única fuente su obra *Hacia la paz perpetua*, sino que está presente en otros escritos políticos y conceptos como los de *publicidad* y *justicia*, no sólo con un alcance doméstico o local sino también en el plano internacional. El capítulo identifica la concepción kantiana del conflicto internacional con el miedo republicano según el cual las pequeñas repúblicas puedan ser engullidas o dominadas por las grandes y poderosas (Cf. p.45 y ss). También en la senda republicana Ion apuesta por conectar el concepto de soberanía estatal con la participación activa de los ciudadanos en la vida de la república, y une a ello la necesidad de una correcta distribución de los recursos internacionales como doble mecanismo de construcción de un orden internacional cosmopolita y en paz en el contexto de un orden global de derechos humanos y tribunales supranacionales de justicia (Cf. p. 54). Para Ion el internacionalismo kantiano es, pues, plausible en la medida en que es concebido en términos republicanos y unido al principio del progreso en el ámbito político. Para ello Ion apuesta por considerar el orden internacional compuesto por muchas comunidades de estados cosmopolitas en distintos niveles de comunicación, comunicabilidad, y la elaboración de constituciones así como reglas y procedimientos internacionales. Para ello es preciso afirmar los siguientes puntos principales: 1) miembros independientes e iguales en estatus; 2) satisfacción de las partes con el statu quo territorial;

3) la interdependencia que prevenga conflictos ulteriores; 3) coexistencia, basada en la fórmula del vive y deja vivir; 4) la comunicación y tolerancia de las diferencias de cada uno que permita una resolución pacífica de conflictos; 5) potencial integración de las partes en el sistema. Así la extensión de la perspectiva del republicanismo continental clarifica, en opinión de Ion, las ambigüedades situadas en los márgenes de la visión internacional de Kant subrayando su preferencia por la descentralización, e indicando que el estatismo kantiano es compatible con su cosmopolitismo en la fórmula de un proceso de construcción de la comunidad cosmopolita y una solución apta para un tiempo provisional que reconcilia las necesidades empíricas con los ideales morales de Kant (Cf. pp. 59-60). Esta interpretación tiene, según señala Ion, gran importancia tanto teórica como práctica. Desde un punto de vista teórico esta interpretación republicana distingue como conceptos diferenciados la paz de la paz perpetua, y distancia la perspectiva kantiana del ámbito internacional de la mera afirmación de la democracia como prerrequisito, tal y como sostiene la tradición de pensamiento democrática y liberal. Al considerar la paz perpetua como un proceso en el cual la ética y la preservación de la identidad moral de los actores, la fórmula cosmopolita comunitaria desafía las tendencias homogeneizadoras y uniformizadoras. Además la fórmula cosmopolita comunitaria supone un avance para la propia disciplina y una renovación de conceptos básicos para ella como la proximidad, la territorialidad, la interacción y la resolución de conflictos. Tiene también efectos prácticos al tener en cuenta realidades contemporáneas como el transnacionalismo y la globalización.

Una vez presentado en estas páginas el núcleo de la reflexión de Ion, el capítulo cuarto se dedica a ordenar y considerar las discusiones y propuestas de solución de las distintas controversias planteadas sobre la ilegitimidad en las relaciones internacionales, de nuevo, mediante la lectura y reinterpretación en profundidad de *Hacia la paz perpetua*.

Una vez los capítulos quinto y sexto de la obra de Ion se centran en el estudio y análisis de las distintas concepciones y las críticas planteadas, por una parte, a la teoría de la paz democrática, y por otra, a las pacíficas comunidades de estados. De este modo Ion reconsidera la influencia de la reflexión kantiana tanto en teorías inspiradas en ella como pueden ser la democracia cosmopolita o la teoría de la paz democrática, pero también considera la relación con teorías sobre las que no influye, como las de Deutsch, Kacowicz o Crawford, pero que proponen soluciones plausibles para la paz internacional. Así, en el capítulo quinto Ion analiza las distintas visiones de esta teoría desarrolladas por Michael Doyle, Russett, Owen, Maoz y Oneal, hasta presentar en primer lugar otras aplicaciones de los conceptos, presupuesto y tesis kantianas ya presentados.

La Unión Europea emerge al final de la investigación como un proceso, un lugar, una federación y una realidad que, sin ser arquetípica, Ion señala como un caso de construcción de una comunidad cosmopolita kantiana. Esta consideración final es, por el contrario, uno de los aspectos más sugerentes del planteamiento de Ion apropiado del cual podríamos hacer algunas matizaciones y preguntas. Ion destaca en sus conclusiones la compatibilidad

entre la identidad nacional y las aspiraciones globales, así como la integración de estados en comunidades con la preservación de la soberanía nacional así como el hecho según el cual la democracia no es una condición imprescindible para generar el proceso de construcción de una comunidad cosmopolita. Esto se debe a que el principio kantiano de no interferencia no es solo un mandato ético sino además una condición práctica y necesaria para la expansión y profundización de la paz, de forma que la mejora de las leyes y políticas deben postergarse a la creación de un clima de seguridad exterior y estabilidad según los principios de *integración gradual* y *voluntariedad* (p. 146). La democracia es vista como resultado de la creación de comunidades plurales y seguras, como un epifenómeno del proceso de construcción de comunidades cosmopolitas y no a la inversa, en un contexto de pertenencia e integración en distintos niveles y modalidades. Es en este contexto en el que Ion considera el caso europeo y el proceso de construcción europea desde sus inicios y hasta la actual UE. Ion identifica el proceso de construcción europea con el interés nacional de los estados miembros como elemento determinante para la cooperación y liderazgo en la creación de un agudo *sensus communis* pluralista. Para Ion la diversificación de la colaboración de los organismos, estados e instituciones europeas en ámbitos como la agricultura, la energía, el comercio, en el ámbito monetario y financiero, ecológico y el desarrollo regional representa todo ello un caso de interdependencia gradual y controlada acorde con los principios kantianos de voluntariedad y progresividad o integración gradual.

Ion destaca *Schengen* y la libre circulación de personas en el interior de la unión como un ejemplo de los incentivos materiales para la cooperación y la integración señalados por Kant como beneficiosos para una mejor comprensión y conocimiento mutuo (p. 149). A ello une Ion el bajo perfil militar y armamentístico de la UE como otra de las señas distintivas de la creación de una comunidad cosmopolita orientada hacia una creciente construcción de la paz. Si bien la crisis de la institución del refugio y el asilo en general, y en territorio europeo, se ha visto enormemente agravada en los años posteriores a la publicación de su obra sobre todo con la situación de los refugiados primero libios y sirios después, la construcción de una Europa fortaleza es un fenómeno amplio que merece ser considerado en detalle en este asunto. Cabe preguntarse hasta qué punto el principio de no interferencia puede concebirse como un mecanismo de legitimación de la dejación de funciones en lo relativo a la protección de los derechos humanos de personas no-comunitarias que demandan asilo, reconocimiento y cauces legales para el tránsito y la residencia en territorio europeo. Es decir, cabe preguntarse si es posible concebir comunidades cosmopolitas que definen un sentido suave de las fronteras interiores y que permite el tránsito en el interior al tiempo que se constituye en una isla cerrada y amurallada hacia fuera. El control de la frontera exterior de la EU que llevan a cabo instituciones comunitarias y estados miembros que conlleva la muerte de miles de personas al año en su intento de alcanzar el espacio de libertad y derechos que representa no puede quedar sin respuesta ni al margen de una ulterior relectura no sólo de la consideración de Ion sobre la UE sino sobre una puesta al día del espacio entre comunidades cosmopolitas

en un espacio global para que no pueda considerar ese espacio *entre* como un espacio del afuera respecto del reconocimiento de la dignidad y los derechos de las personas más allá de su nacionalidad o procedencia.

